



Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 157  
Fecha: 3/enero/2020  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.  
Secretaria: Diputada Odette Carolina Lastra García.  
Inicio: 11:25 Horas  
Instalación: 11:27 Horas  
Clausura: 11:42 Horas  
Asistencia: 5 diputados propietarios.  
Cita próxima: 10/enero/2020 10:00 Horas. Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día tres de enero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Odette Carolina Lastra García, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada y Jesús de la Cruz Ovando, haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas suplentes María Félix García Álvarez y Patricia Hernández Calderón.



Seguidamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García se justificara las inasistencias a esta sesión de los diputados Agustín Silva Vidal y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veintisiete minutos, del día tres de enero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 23 de diciembre de 2019. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Odette Carolina Lastra García, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada y Jesús de la Cruz Ovando.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente, del 23 de diciembre de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107,



párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Odette Carolina Lastra García, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada y Jesús de la Cruz Ovando.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente, del 23 de diciembre de 2019, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente, del 23 de diciembre de 2019, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Odette Carolina Lastra García, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada y Jesús de la Cruz Ovando.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Comisión Permanente, del 23 de diciembre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, promuevan las iniciativas necesarias para



que las mujeres que se encuentran privadas de su libertad por haber abortado, sean amnistiadas. 2.- Circular firmada por el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la cual comunica el nombramiento del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, como Presidente de la Junta de Coordinación Política, así como la elección de la Mesa Directiva y la apertura de los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

A continuación, la Diputada Presidenta, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, era el siguiente: El Acuerdo remitido por el Honorable Congreso de la Ciudad de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención. Respecto a la circular enviada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez. Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, por la que propone reformas al Código Penal para el Estado de Tabasco. En la exposición de motivos de la iniciativa se indica que en el Estado de Tabasco, constantemente, nos enteramos a través de los diversos medios de comunicación, de las redes sociales o por testimonio de los propios agraviados, de la existencia de personas adultas mayores que son maltratados o que se encuentran abandonadas en domicilios, en la calle e incluso en hospitales o instituciones de asistencia social, donde fueron llevados por vecinos o por otras personas que ven que están enfermos y que requieren atención médica y sus familiares no hacen nada por ellos.



Otro fenómeno que se presenta respecto de las y los adultos mayores, es que son retenidos por algún descendiente o familiar el cual no deja que los demás parientes lo visiten o convivan con él, alegando diversas causas o con la finalidad de persuadirlo para que los bienes que tiene le sean heredados. Asimismo, se presentan casos en que algún descendiente u otro familiar sustraen por la fuerza al adulto mayor del lugar donde reside, del hospital o de la institución en la que está recibiendo atención; sustracción que se hace con la finalidad de obtener algún beneficio. De igual forma se presentan casos de descendientes u otros familiares que tienen bajo su custodia a personas adultas mayores, pero los condicionan o presionan por medio de la violencia física o moral para que testen o cambien su testamento a su favor o de un tercero o disponen sin la autorización correspondiente de los recursos económicos del afectado e incluso sustraen, lo despojan, o retienen la entrega de los documentos de identidad o de acceso a los servicios de salud y de asistencia social, en perjuicio de esas personas. Debido a ello, en diversos estados del país, como Baja California, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán, se ha legislado al respecto. Pero no solo los legisladores han puesto los ojos en esta problemática, también las instituciones de salud; tal es el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social, que en el año 2013 emitió una Guía de Práctica Clínica para la Detección y Manejo del Maltrato en el Adulto Mayor, en la que se indica que el maltrato al adulto mayor lo constituye cualquier acto u omisión que tenga como resultado un daño, que vulnere o ponga en peligro la integridad física o psíquica, así como el principio de autonomía y respeto de sus derechos fundamentales del individuo de 60 años y más, el cual puede ocurrir en el medio familiar, comunitario o institucional. Por su parte, en un documento denominado “el papel del sector sanitario en la prevención y la respuesta”, expedido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, se indica que el maltrato a las personas adultas mayores pasa inadvertido, no obstante que uno de cada seis han sido objeto del mismo. Al respecto el INAPAM en un documento denominado “prevención del maltrato hacia las personas adultas mayores”, señala que las consecuencias del maltrato físico a este tipo de persona son importantes, al estar físicamente más vulnerables, porque sus huesos son más quebradizos y los procesos de convalecencia más prolongados; precisando que incluso una lesión relativamente leve puede causar daños graves y permanentes. En el ámbito estatal, en el mes de abril del año 2017 el Periódico Novedades de Tabasco, publicó una nota suscrita por Francisco Bautista, derivada de una entrevista al entonces Delegado del



INAPAM, quien señaló que casi la mitad de los adultos mayores que viven en el Estado son víctimas de vejaciones y despojos y que sus hijos o familiares son los principales autores. Revisando el Código Penal para el Estado de Tabasco, nos encontramos que ese tipo de conductas, no se encuentran debidamente tipificadas por lo que quedan impunes y las y los adultos mayores indefensos ante las conductas abusivas de sus descendientes o demás familiares. En ese contexto, se considera necesario que en el Estado de Tabasco, se tipifique como delito las conductas mencionadas, con el objeto de inhibirlas y evitar que queden impunes como hasta ahora, por lo que en la presente Iniciativa se formulan las propuestas de reformas y adiciones que se consideran necesarias para ello. Por lo anterior, propone reformar el Artículo 208 Bis 1; el rubro del Capítulo I, del Título Segundo, Sección Segunda, del Libro Segundo; el segundo párrafo, del Artículo 209 Bis; el Artículo 210; y se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 139 y el Artículo 139 Bis. En los artículos transitorios expone: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada María Félix García Álvarez.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la voz expresó: Buenos días. Con su permiso Diputada Presidenta. A nombre de la Comisión Permanente, primeramente, queremos darle gracias a dios por darnos esta oportunidad de iniciar un nuevo año 2020; deseamos a todas las familias tabasqueñas que este año, sea un año próspero, de oportunidades, que todos alcancen las metas que



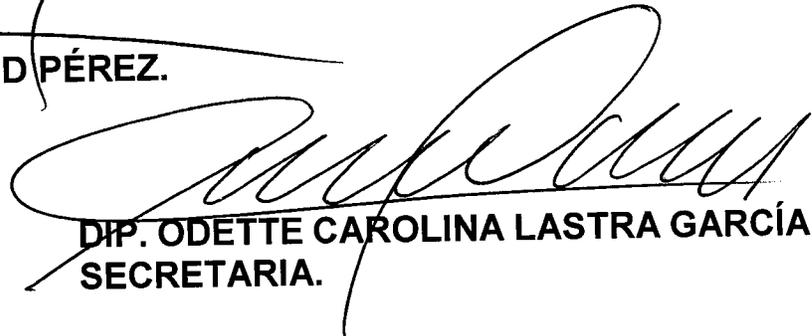
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



se hayan trazado, que en las familias reine la paz, la armonía, y que nunca falte el pan en la mesa. Deseamos lo mejor para todos, que dios bendiga a cada una de las familias en este 2020, que a todos nos vaya muy bien. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día tres de enero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 10 de enero del año 2020, a las 10 horas, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

  
DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.  
PRESIDENTA.

  
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA.  
SECRETARIA.